

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Excma. Sra.:

El IES La Paz presentó una petición por escrito para la instalación de un vado, así como para la instalación de un segundo espejo. Posteriormente se presentó un nuevo escrito con fecha 1 de febrero de 2024, que se adjunta a la presente solicitud de información.

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿En qué situación se encuentran las peticiones cursadas por el IES La Paz?

Granada, a fecha de la firma electrónica

Jacobo Calvo Ramos  
portavoz adjunto

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **CSB6QL8Q00QL06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CALVO RAMOS LUIS JACOBO

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

09-04-2024 14:32:35

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

SALIDA  
18700566 - La Paz  
2024/18700566/M000000000033  
Fecha: 20/03/2024 09:11:23



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
I.E.S. LA PAZ  
Granada

Fecha 01 de febrero de 2024  
Ntra. Referencia: MCTR/vsd  
Su Referencia:  
Asunto: Sdo. Información para instalación  
del vado ya autorizado.

Ayuntamiento de Granada  
Concejalía Delegada de Movilidad,  
protección ciudadana, agenda urbana,  
sostenibilidad y fondos next generation.  
Sección Administrativa de Circulación  
y Señalización.  
Huerta del Rasillo, s/n  
18071 Granada

En relación al expediente de tráfico 7442/22 y en contestación a su escrito con número de expediente 47234/2023, donde se responde a nuestra petición de información sobre el estado de la solicitud de petición de instalación de vado en el pasado, indicando en ese escrito que se autorizó dicha petición en su momento con número de placa de control 3/16/22, y que también se autoriza la instalación de un segundo espejo, le informo de que en ningún momento este centro ha recibido notificación o respuesta alguna ante nuestra primera petición, por lo que desconocíamos que se hubiera autorizado la instalación del vado, manteniéndonos a la espera. A fecha de hoy, nuestro centro no cuenta con ninguna placa de control, ni espejo sobre poste.

Dicho esto, y dando por hecho la autorización de este vado desde hace más de un año, le solicitamos que nos proporcionen información del procedimiento para la obtención e instalación de la placa de vado con la numeración asignada y la pintura de señalización correspondiente, (si debemos recogerlas en algún servicio municipal o adquirirlas nosotros y dónde, así como el lugar de colocación de las señalizaciones)

Esperando su respuesta, reciba un saludo.

Granada, 01 de febrero de 2024  
LA DIRECTORA

Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen De La Torre Ruiz



C/ Pedro Machuca, 78. 18011 Granada  
Tlfs. 958 893757 671 535078  
e-mail: 18700566.edu@juntadeandalucia.es



IES LaPaz-Granada



ieslapazgranada



@IESLaPazGranada

Código seguro de verificación: CSB6QL8Q00QL06QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CALVO RAMOS LUIS JACOBO

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

09-04-2024 14:32:35

Contiene 1 firma  
digital



Página 2 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**Expediente: 3982/2024**

**Destinatario/a: Sr. Jacobo Calvo Ramos, Concejal Grupo Municipal Socialista**

**Asunto: Remisión de respuesta a petición de información**

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Petición de vado cursada por el IES La Paz**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL  
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **GSFDQ3GQE3R402R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

**/SECRETARIO/A GENERAL**

29-04-2024 14:56:57

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD, Y**  
**FONDOS NEXT GENERATION**

En relación a la solicitud de información presentada en Secretaria General, con número de Expte.-3982/2024, por D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a *Petición de vado cursada por el IES La Paz*, se adjunta informe al respecto.

Granada, 24 de abril de 2024  
LA TTE. ALCALDE DELEGADA,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
  
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD  
*Ana Agudo*

Fdo.- Ana Isabel Agudo Martínez,

SECRETARÍA GENERAL



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Sección Administrativa de Circulación y Señalización

**S. Ref. Expte: 3982/24**

N/ref. 7.442/22 y 47.234/23

En relación a la petición de información remitida por Secretaría General, (expte nº 3982/24), relativa a “**petición de vado cursada por el IES la Paz**”.

Se comunica que, consultado los datos obrantes en esta Sección Administrativa, consta que el procedimiento está **finalizado**, con las siguientes actuaciones:

1º.- En fecha 19-09-2022, en expediente 7.442/22 del Área de Movilidad, se autoriza al Instituto la Paz de Granada reserva de estacionamiento para paso de vehículo en c/ Pedro Machuca, 78, con nº de placa 3/16/22, así como instalación de un espejo, **notificándose** por ORVE en fecha 30-09-2022. (No habiéndose retirado la placa de vado, hasta la fecha.)

2º.- En fecha 15-12-23 en expediente 47.234/23 del Área de Movilidad, se autoriza un segundo espejo asociado al vado, con nº de placa 3/16/22, del Instituto de la Paz, **notificándose por ORVE** el 19-12-23 y **por correo** ordinario con fecha 29-01-24.

3º Se acompaña junto a este informe la siguiente documentación:

1.- Notificación expediente 7.442/22 por el que se autoriza al IES La Paz, vado con número de paso 3/16/22 permanente y primer espejo.

2.- Justificante de envío por ORVE de la notificación expediente 7.442/22.

3.- Notificación expediente 47.234/23 por el que se autoriza al IES La Paz, un segundo espejo.

4.- Justificante de envío por ORVE y de acuse de recibo de lectura de la notificación expediente 47.234/23.

**Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos pertinentes.**

Granada, firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **9SH2PLCQ21R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de ANDRES GARCIA JUAN JOSE /SUBDIRECTOR/A GENERAL TÉCNICA DE HO 23-04-2024 14:10:06  
Firmado por LOPEE JIHENEE MARIA NIEVES /JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 23-04-2024 13:39:41

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 1



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	<b>EXPTE.</b> <b>7.442/22</b>	NOTIFICACIÓN
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	

La Tte. Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad (por Delegación de competencias según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2021), en el expediente arriba indicado, con fecha 19 de septiembre de 2022, ha tenido a bien dictar el siguiente **DECRETO**:

“A la vista del informe emitido por la Responsable de la Unidad Técnica de Señalización, con el conforme del Jefe de Servicio de Circulación y Señalización, en relación con el escrito presentado por **I.E.S. LA PAZ DE GRANADA** (con CIF.: S4111001F y domicilio en C/ PEDRO MACHUCA, 78), en el que solicita “**reserva de estacionamiento para paso de vehículos a los aparcamientos existentes en el recinto del instituto situado en C/ PEDRO MACHUCA, 78 , así como instalación de ESPEJO en la acera “ante” el hueco de paso**”, por los Servicios Técnicos se informa que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, condicionado a las siguientes prescripciones.

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO**:

**AUTORIZO a I.E.S. LA PAZ DE GRANADA reserva de estacionamiento para paso de vehículos a los aparcamientos existentes en el recinto del instituto situado en C/ PEDRO MACHUCA, 78, así como instalación de ESPEJO en la acera “ante” el hueco de paso,** debiendo atenerse a las siguientes condiciones:

**1º** El paso de vehículos tendrá carácter "**Permanente**", una puerta con una longitud de **3,23 metros** para la C/ **PEDRO MACHUCA, 78**, con 1 placa de control número **3/16/22**, para **37** plazas.

**2º** La placa indicativa de la reserva de espacio para el paso de vehículos llevará, como requisito imprescindible determinante de su validez la marca homologada por este Ayuntamiento. Esta placa deberá colocarse en lugar y de modo que sea en todo momento visible y legible al resto de los usuarios de la vía y no induzca, en ningún caso, a confusión sobre el paso de vehículos autorizado.

Dicha placa será retirada de la Sección Administrativa del Área de Movilidad (Complejo Administrativo Los Mondragones, Avda. Fuerzas Armadas nº4) presentando, con carácter previo, justificante de haber abonado la tasa correspondiente que se adjunta a la notificación de este Decreto.

El titular de la reserva deberá notificar a Policía Local la fecha exacta de la instalación de la placa identificativa y, si hubiese algún/os vehículo/s estacionado/s en el paso autorizado, la/s matrícula/s de el/los mismo/s para que no sea/n retirado/s hasta pasadas las 72 horas posteriores a su colocación.

**3º** Para poder retirar la placa correspondiente a la reserva de espacio el solicitante deberá de aportar Licencia Municipal de Apertura, Declaración Responsable o Comunicación Previa, si procede según la vigente Ordenanza Reguladora del Régimen de Actuaciones Urbanísticas y Actividades de 28/5/18, en el caso de no haberla presentado antes.

**4º** Todos los gastos que se originen por la presente autorización serán por cuenta del peticionario.

De estar interesado en realizar obras de rebaje de acerado o redondeo del bordillo para el paso de vehículos habrán de tramitar la autorización preceptiva en el Área de Mantenimiento quien, una vez abonadas tanto las tasas de licencia de obra como los costes de su ejecución, realizará los trabajos.

En el caso de solicitarse la baja de la reserva de espacio, existiendo el rebaje de acera o el redondeo de bordillo para el paso de vehículos o cualquier tipo de señalización complementaria (vertical u horizontal), antes de concederse dicha baja es obligatorio que el titular de la reserva (por

Código seguro de verificación: **DS88PMBQ5GR702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **LOPEZ JIMENES MARIA NIEVES**

/JEEF/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 23-09-2022 09:34:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	EXPTE. 7.442/22	NOTIFICACIÓN
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	

el mismo procedimiento citado anteriormente para la ejecución de las obras) restituya el acerado a la situación original y, si fuese necesario para la defensa del espacio peatonal, sufragase la instalación de los hitos o barandilla que así lo garanticen, así como la retirada de cualquier tipo de señalización complementaria (mallazo, etc).

5º Esta autorización se concede en precario y podrá ser modificada en cualquier momento por necesidades de la Ordenación Viaria, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

6º En el supuesto de que la placa sea sustraída, podrá concederse un duplicado siempre que con la solicitud del mismo se aporte denuncia de la sustracción.

7º Habrán de abonar el precio público correspondiente por la reserva de estacionamiento en la vía pública para el paso de vehículos a inmuebles.

8º En el caso de que el local se venda o traspase o deje de realizar la actividad para la que se ha concedido la placa de reserva de espacio arriba indicada y no sea ésta necesaria, deberá comunicarse a este Área de Movilidad, a la mayor brevedad posible, conllevando la baja de la reserva de espacio previa entrega de la placa en el Servicio Administrativo del Área y, en el caso obras anexas al paso de vehículos, la previa restitución del pavimento y su protección con hitos o barandillas (si procede), todo ello a costa del titular de la reserva.

**Respecto a la señalización complementaria al “paso de vehículos a inmuebles” autorizado solicitada**, desde el punto de vista del tráfico por parte de estos Servicios Técnicos, no existe inconveniente en que procedieran a la implantación de **UN ESPEJO** que facilite la visibilidad de la incorporación a la calzada desde el vado, condicionado a las siguientes prescripciones:

1. El espejo será de los normalizados por este Ayuntamiento (ESPEJO REFLECTOR CONVEXO, DE 600 MM DE DIÁMETRO). De tener que instalarse sobre poste este será de ALUMINIO lacado en color RAL 8014 de D. 60 x 4,5mm. y 3’50 metros de altura. El espejo deberá quedar una altura mínima de 2,50 m. desde el borde inferior del mismo, al suelo.

2. Para la ejecución de los trabajos de señalización podrán ponerse en contacto con la empresa API MOVILIDAD, S.A. (tlf. 958.49.10.39, email: granada-movilidad@imesapi.es), empresa concesionaria del mantenimiento de la señalización en la ciudad de Granada, a quienes deberá darse traslado para que preparen la relación valorada de los trabajos en base al cuadro de precios aprobado y la factura que deberá abonarse por parte del interesado, sin perjuicio de que se requiera a otra empresa del sector debidamente cualificada.

3. Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad.

4. Antes de proceder a su instalación, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos para marcar el lugar exacto de ubicación.

**5. Todos los gastos originados por esta autorización serán por cuenta del interesado.**

6. El solicitante será responsable de velar por el mantenimiento y perfecto estado de la señalización indicada.

7. En caso de producirse rotura o desperfecto de la señalización indicada, el titular de esta autorización, deberá proceder a su reposición inmediata ó a su supresión y restitución del acerado ó calzada, a su estado original.

8. En caso de solicitarse la baja del paso de vehículos a inmuebles o del espejo, antes de concederse, el titular deberá proceder a la supresión de la referida señalización y restitución del acerado y calzada a su estado original.

9. Tendrá que contratar a su costa una póliza de seguros que cubra los posibles riesgos de responsabilidad civil que puedan producirse con motivo de esta autorización

Código seguro de verificación: DS88PMBQ5GR702R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele LOPEZ JIMENES MARIA NIEVES

/JEEF/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 23-09-2022 09:34:11

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	<b>EXPTE.</b> <b>7.442/22</b>	NOTIFICACIÓN
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	

10. Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada e, incluso, anulada por causas justificadas sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

**Se deberá proceder a la inclusión del espejo descrito en datos de placas de cochera.**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos”.

Granada, firmado electrónicamente  
El Secretario General  
P.D.

La Jefa de la Sección Admtiva. de Circulación y Señalización

**SR. JEFE DE LA SECCIÓN DE TRIBUTOS**

Código seguro de verificación: **DS88PMBQ5GR702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele LOPEZ JIMENES MARIA NIEVES

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 23-09-2022 09:34:11

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 3 de 3



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Granada 000011578  
 Fecha y hora de presentación: 30-09-2022 08:53:34 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 30-09-2022 08:59:21 (Hora peninsular)  
 Número de registro: **REGAGE22e00043047308**

### Interesado

CIF: P1808900C Código postal:  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE GRANADA País:  
 Dirección: D.E.H:  
 Municipio: Teléfono:  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: NOTIFICACIÓN VADO-COCHE INSTITUTO LA PAZ DE GRANADA  
 Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada A01035452  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente: 7442/22  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
7442-22_NOTIFICACION_IES_LA_PAZ_POR_ORVE.pdf	94.29 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-7079e2be4debe00d9347d2a13afa01cd		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
TASA.pdf	115.88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-43fa4e971eaa77cf9e08b1f3318918c4		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Granada**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
 Código de verificación electrónica:  
 ORVE-77731e782450222374e767a2ef35653b5b139331b1334276f1665385e3f36  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,  
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

NOTIFICACIÓN

Expte.: 47234/2023

Por la presente le comunico que la Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, haciendo uso de las competencias que le han sido atribuidas por delegación, en el expediente arriba indicado, con fecha 15-12-2023, ha tenido a bien dictar el siguiente **DECRETO**:

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 05-12-23 por la Inspectora Municipal, con el conforme del Jefe del Servicio de Circulación y Señalización, se ha emitido el siguiente informe:

" Con relación al expediente anotado al margen interesado por D<sup>a</sup>.# María del Carmen de la Torres Ruiz#, (con dni obrante en el expediente), en representación del I.E.S. La Paz (con CIF y domicilio a efectos de notificación obrantes en el expediente), en el que solicita información sobre el estado de la solicitud de vado anterior, expediente 7442/22, referente a **reserva de estacionamiento para paso de vehículos a los aparcamientos existentes en el recinto del instituto, situado en c/ C/ PEDRO MACHUCA, 78, así como instalación de dos ESPEJOS "ante" el hueco de paso, que faciliten la incorporación tanto a la acera, como a la calzada, la inspectora que suscribe informa que:**

*El interesado cuenta con autorización de paso de vehículos a inmuebles sito en c/ Pedro Machuca, 78, autorizado en expediente de Tráfico número 7442/22, con número de placa de control 3/16/22, carácter Permanente, de 3,23 metros de longitud, y para 37 plazas, así como autorización de UN ESPEJO sobre poste, complementario al vado y que desde el punto de vista del tráfico por parte de estos Servicios Técnicos, no existe inconveniente en que se proceda a la implantación de UN SEGUNDO ESPEJO asociado al vado con número de placa de control 3/16/22 y n° de expediente de tráfico 7442/22, que facilite la visibilidad de los vehículos para el paso a través de la acera, condicionado a las siguientes prescripciones:*

1. El espejo será de los normalizados por este Ayuntamiento (ESPEJO REFLECTOR CONVEXO, DE 600 MM DE DIÁMETRO). De tener que instalarse sobre poste este será de ALUMINIO lacado en color RAL 8014 de D. 60 x 4,5mm. y 3'50 metros de altura. El espejo deberá quedar a una altura mínima de 2,50 m. desde el borde inferior del mismo, al suelo.

Para la ejecución de los trabajos de señalización podrán ponerse en contacto con la empresa API MOVILIDAD, S.A. (tlf. 958.49.10.39, email: granada-movilidad@imesapi.es), empresa concesionaria del mantenimiento de la señalización en la ciudad de Granada, a quienes deberá de darse traslado para que preparen la relación valorada de los trabajos en base al cuadro de precios aprobado y la factura que deberá de abonarse por parte del interesado, sin perjuicio de que se requiera a otra empresa de señalización vial, debidamente cualificada.

2. Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad.

3. Antes de proceder a su instalación, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos para marcar el lugar exacto de ubicación.

4. Todos los gastos originados por esta autorización serán por cuenta del interesado

Página 1 de 3

Código seguro de verificación: DSHDQ4BQEOR103R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele LÓPEZ JIMENES MARIA NIEVES

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 18-12-2023 11:18:54

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,  
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

5. El solicitante será responsable de velar por el mantenimiento y perfecto estado de la señalización indicada.

6. En caso de producirse rotura o desperfecto de la señalización indicada, el titular de esta autorización, deberá proceder a su reposición inmediata ó a su supresión y restitución del acerado ó calzada, a su estado original.

7. En caso de solicitarse la baja del paso de vehículos a inmuebles o del espejo, antes de concederse, el titular deberá proceder a la supresión de la referida señalización y restitución del acerado y calzada a su estado original.

8. Tendrá que contratar a su costa una póliza de seguros que cubra los posibles riesgos de responsabilidad civil que puedan producirse con motivo de esta autorización

9. Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada e, incluso, anulada por causas justificadas sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello."

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que confiere el art. 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se delegan competencias en la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generations, **DISPONGO** :

**Primero: Autorizar a I.E.S. La Paz**, la implantación de **UN SEGUNDO ESPEJO** asociado al **vado con número de placa de control 3/16/22 y nº de expediente de tráfico 7442/22**, que facilite la visibilidad de los vehículos para el paso a través de la acera, condicionado a las siguientes prescripciones:

1. El espejo será de los normalizados por este Ayuntamiento (ESPEJO REFLECTOR CONVEXO, DE 600 MM DE DIÁMETRO). De tener que instalarse sobre poste este será de ALUMINIO lacado en color RAL 8014 de D. 60 x 4,5mm. y 3'50 metros de altura. El espejo deberá quedar a una altura mínima de 2,50 m. desde el borde inferior del mismo, al suelo.

Para la ejecución de los trabajos de señalización podrán ponerse en contacto con la empresa API MOVILIDAD, S.A. (tlf. 958.49.10.39, email: granada-movilidad@imesapi.es), empresa concesionaria del mantenimiento de la señalización en la ciudad de Granada, a quienes deberá de darse traslado para que preparen la relación valorada de los trabajos en base al cuadro de precios aprobado y la factura que deberá de abonarse por parte del interesado, sin perjuicio de que se requiera a otra empresa de señalización vial, debidamente cualificada.

2. Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad.

3. Antes de proceder a su instalación, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos para marcar el lugar exacto de ubicación.

4. **Todos los gastos originados por esta autorización serán por cuenta del interesado.**

5. El solicitante será responsable de velar por el mantenimiento y perfecto estado de la señalización indicada.

6. En caso de producirse rotura o desperfecto de la señalización indicada, el titular de esta autorización, deberá proceder a su reposición inmediata ó a su supresión y restitución del acerado ó calzada, a su estado original.

7. En caso de solicitarse la baja del paso de vehículos a inmuebles o del espejo, antes de concederse, el titular deberá proceder a la supresión de la referida señalización y restitución del acerado y calzada a su estado original.

Código seguro de verificación: **DSHDQ4BQEOR103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **LÓPEZ JIMÉNEZ MARÍA NIEVES**

/JEEF/A SECCION ADMINISTRATIVA DE CI 18-12-2023 11:18:54

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,  
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

acerado y calzada a su estado original.

8. Tendrá que contratar a su costa una póliza de seguros que cubra los posibles riesgos de responsabilidad civil que puedan producirse con motivo de esta autorización

9. Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada e, incluso, anulada por causas justificadas sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

**Segundo: Notifíquese** la presente resolución a la persona interesada."

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

*Granada, firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada*

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Sección Admva. de Circulación y Señalización  
(Delegación de firma de fecha 24-07-19)

**I.E.S LA PAZ**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen de la Torre Ruíz.**





# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## SECCIÓN DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA - NOTIFICADORES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el resultado de la notificación ha sido el siguiente:

- Domicilio Desconocido       Destinatario Desconocido
- Cambio de domicilio a .....
- Intenta su entrega, el interesado se niega a firmar     No sabe o no puede firmar

Intento de Notificación nº 1	Firma	Intento de Notificación nº 2	Firma
Fecha / /	Hora	Fecha / /	Hora

Entregado al propio interesado, que una vez enterado de su contenido firma el recibí.  
DNI Nº: 44259456-G

Entregado a D. ....  
Como ..... DNI Nº .....  
quedando advertido de la obligación que contrae de entregarla al interesado

Granada, 29-1-2024

Recibí el duplicado,

Granada, 29-1-2024

EL NOTIFICADOR

6057

Asunto: 2023/449836: 47234/2023 Autorización y Licencia de reserva de  
Interesado: Dni: 44259456G DE LA TORRE RUIZ, MARIA CARMEN  
Domicilio : PLAZA DE SAN LAZARO NUM.3, 2-D Ed. CIBELES 18012 GRANADA



\*412224623\*

Código seguro de verificación: **CSEDR4BQ54QH06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SELLO ELECTRONICO - SECRETARIA GENERAL

29-01-2024/12:55:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Granada 000011578  
Fecha y hora de presentación: 19-12-2023 09:30:31 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 19-12-2023 09:36:43 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE23e00085864762**

### Interesado

CIF: P1808900C Código postal:  
Razón social: AYUNTAMIENTO DE GRANADA País:  
Dirección: D.E.H:  
Municipio: Teléfono:  
Provincia: Correo electrónico:  
Canal Notif.:

**IMPORTANTE:** Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

### Información del registro

Resumen/asunto: INFORMACION SOBRE ESTADO DEL VADO  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Univ A01035452  
Ref. externa:  
Nº Expediente: 47234/2023  
Observaciones: I.E.S. LA PAZ GRANADA (A/A Mº CARMEN DE LA TORRE)

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
notificacion_a_IES_LA_PAZ.pdf	573.52 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-f9193049d75e72e446a0dd09c06c27bc			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Granada**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-2b2633507f587d5c2f5a5152766f7d187961751f3e36305d6e5b75492a6d795  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>